

DEPARTAMENTO
DE MARINA.

PRESUPUESTO.

PARCIALES.

TOTALES.

GASTOS FIJOS I PERMANENTES.

PARTIDA 1.^a

Ministerio de Marina.

Item	1.	Sueldo del oficial mayor.....	2,400	
—	2.	Id. de dos oficiales de número.....	1,200	
—	3.	Id. de dos auxiliares.....	730	
—	4.	Para gastos de escritorio.....	200	
				<u>4,530</u>

PARTIDA 2.^a

Comañidancia jeneral.

Item	1.	Sueldo del secretario de marina	1,500	
—	2.	Id. del oficial único de la secretaria.....	700	
—	3.	Id. del auxiliar.....	500	
—	4.	Id. de un portero i ordenanza.....	120	
—	5.	Para gastos de escritorio.....	120	
				<u>2,940</u>

PARTIDA 3.^a

Arsenal de marina.

Item	1.	Sueldo de un constructor naval	1,200	
—	2.	Id. de un escribiente.....	300	
		<i>A la vuelta.....</i>	1,500	<u>7,470</u>

PRESUPUESTO.

	PARCIALES.	TOTALES.
<i>De la vuelta</i>	1,500	7,470
Item 3. Sueldo de un contramaestre primero	360	
— 4. Id. de un carpintero primero	420	
— 5. Id. de ocho marineros primeros, con doce pesos al mes cada uno	1,152	
— 6. Id. de ocho marineros segundos, con diez pesos al mes cada uno	960	
— 7. Racion de armada para veinti i dos individuos, inclusa la que goza el comandante de arsenales i el guarda almace ne, a seis pesos mensuales	1,584	
— 8. Para alumbrado	92	6,068

PARTIDA 4.*

Gobernaciones marítimas de la República i empleados marítimos que no pertenecen al cuerpo militar de la armada.

GOBERNACION MARÍTIMA DE ATACAMA.

Caldera.

Item 1. Sueldo del gobernador marítimo	1,140
— 2. Id. de un patron de bote	168
— 3. Id. de cuatro marineros primeros, con ciento cuarenta i cuatro pesos anuales cada uno	576
— 4. Racion de armada para cinco individuos, a ocho pesos al mes cada uno	480
— 5. Para contribucion de seguridad i alumbrado de la oficina de la gobernación	6
— 6. Para gastos de escritorio	24

SUBDELEGACION MARÍTIMA DEL HUASCO.

Item 7. Sueldo del subdelegado marítimo	420
— 8. Id. de un marinero primero	144
— 9. Id. de cuatro id. segundos, con ciento veinte pesos anuales cada uno	480
— 10. Racion de armada para cinco individuos, a ocho pesos el mes cada uno	480
— 11. Para gastos de escritorio	24

GOBERNACION MARÍTIMA DE COQUIMBO.

Item 12. Sueldo de un patron de bote	168
— 13. Id. de cuatro marineros primeros, con ciento cuarenta i cuatro pesos anuales cada uno	576

Al frente

4,686 13,538

PRESUPUESTO.

PARCIALES. TOTALES.

Del frente.

Item 14.	Racion de armada para cinco individuos, a siete pesos el mes cada uno.	420
— 15.	Para gastos de escritorio.	24

GOBERNACION MARITIMA DE ACONCAGUA.

Papudo.

Item 16.	Sueldo del gobernador marítimo.	540
— 17.	Id. de un marinero primero.	144
— 18.	Id. de dos id. segundos, con ciento veinte pesos al año cada uno.	240
— 19.	Racion de armada para tres individuos, a seis pesos al mes cada uno.	216
— 20.	Para gastos de escritorio.	24

GOBERNACION MARITIMA DE VALPARAISO.

Item 21.	Sueldo de un escribiente.	600
— 22.	Id. de un patron de bote.	168
— 23.	Id. de siete marineros primeros, con ciento cuarenta i cuatro pesos anuales cada uno.	1,008
— 24.	Id. de cinco marineros segundos, con ciento veinte pesos anuales cada uno.	600
— 25.	Racion de armada para trece individuos, a seis pesos al mes cada uno.	936
— 26.	Para gastos de escritorio.	36
— 27.	Para alumbrado.	60

SUBDELEGACION MARITIMA DE CURICÓ.

Llico.

Item 28.	Sueldo del subdelegado marítimo.	420
— 29.	Id. de un marinero segundo.	120
— 30.	Racion de armada para el marinero, a cuatro pesos al mes.	48
— 31.	Para gastos de escritorio.	24

GOBERNACION MARITIMA DE MAULE.

Constitucion.

Item 32.	Sueldo de un práctico en Constitucion.	500
— 33.	Id. de un patron de bote.	168
— 34.	Id. de cinco marineros segundos, con ciento veinte pesos anuales cada uno.	600

A la vuelta.

11,582 13,538

PRESUPUESTO.

PARCIALES.	TOTALES.
------------	----------

De la vuelta.....

11,582	13,538
--------	--------

Item 35.	Racion de armada para el patron i cinco individuos, a cuatro pesos al mes cada uno-----	288
— 36.	Para gastos de escritorio-----	24

SUBDELEGACION MARÍTIMA DE CURANIPE.

Item 37.	Sueldo del subdelegado marítimo-----	540
— 38.	Id. de un marinero segundo-----	120
— 39.	Racion de armada para el marinero, a cuatro pesos al mes-----	48
— 40.	Para gastos de escritorio-----	24

GOBERNACION MARÍTIMA DE CONCEPCION.

Talcahuano.

Item 41.	Sueldo de un patron de bote-----	168
— 42.	Id. de cuatro marineros primeros, con ciento cuarenta i cuatro pesos anuales cada uno-----	576
— 43.	Racion de armada para cinco individuos, a cuatro pesos al mes cada uno-----	240
— 44.	Para gastos de escritorio-----	24

SUBDELEGACION MARÍTIMA DEL TOMÉ.

Item 45.	Sueldo del subdelegado marítimo-----	420
— 46.	Id. de un marinero primero-----	144
— 47.	Id. de tres id. segundos, con ciento veinte pesos anuales cada uno-----	360
— 48.	Racion de armada para cuatro individuos, a cuatro pesos al mes cada uno-----	192
— 49.	Contribucion de seguridad i alumbrado de la oficina de la gobernacion-----	54
— 50.	Para gastos de escritorio-----	24

SUBDELEGACION MARÍTIMA DE CORONEL.

Item 51.	Sueldo del subdelegado marítimo-----	790
— 52.	Id. de un marinero primero-----	144
— 53.	Id. de tres id. segundos, con ciento veinte pesos anuales cada uno-----	360
— 54.	Racion de armada para cuatro individuos, a cuatro pesos al mes cada uno-----	192
— 55.	Para gastos de escritorio-----	24

SUBDELEGACION MARÍTIMA DE LCTA I COLCURA.

Item 56.	Sueldo del subdelegado marítimo-----	790
----------	--------------------------------------	-----

A/ frente-----

17,128

13,538

PRESUPUESTO.

	PARCIALES.	TOTALES.
--	------------	----------

Del frente----- 17,128 13,538

Item 57.	Sueldo de un marinero primero-----	144
— 58.	Id. de tres id. segundos, con ciento veinte pesos anuales cada uno-----	360
— 59.	Racion de armada para cuatro individuos, a cuatro pesos al mes cada uno-----	192
— 60.	Para gastos de escritorio-----	24

SUBDELEGACION MARÍTIMA DE LEBÚ.

Item 61.	Sueldo de un marinero primero-----	144
— 62.	Id. de tres id. segundos, con ciento veinte pesos anuales cada uno-----	360
— 63.	Racion de armada para cuatro individuos, a cuatro pesos al mes cada uno-----	192
— 64.	Para gastos de escritorio-----	24

EMBARCACION DEL PUERTO DE QEULE I BARRA DEL RIO TOLTEN.

Item 65.	Sueldo de un patron de bote-----	300
— 66.	Id. de ocho marineros primeros, con ciento ochenta pesos cada uno-----	1,440
— 67.	Racion de armada para nueve individuos, a cuatro pesos al mes cada uno-----	432

GOBERNACION MARÍTIMA DE VALDIVIA.

Corral.

Item 68.	Sueldo del gobernador marítimo-----	790
— 69.	Id. de un patron de bote-----	168
— 70.	Id. de un marinero primero-----	144
— 71.	Id. de siete marineros segundos, con cien- to veinte pesos anuales cada uno-----	840
— 72.	Racion de armada para nueve individuos, a cuatro pesos al mes cada uno-----	432
— 73.	Para gastos de escritorio-----	24
— 74.	Contribucion de seguridad i alumbrado de la oficina de la gobernacion-----	12

GOBERNACION MARÍTIMA DE CHILOÉ.

Ancud.

Item 75.	Sueldo de un ayudante-----	420
— 76.	Id. de un patron de bote-----	168
— 77.	Id. de seis marineros segundos, con cien- to veinte pesos anuales cada uno-----	720

A la vuelta-----

24,468 13,538

PRESUPUESTO.

PARCIALES.	TOTALES.
------------	----------

De la vuelta

24,468	13,538
--------	--------

Item 78.	Racion de armada para siete individuos, a cuatro pesos al mes cada uno	336
— 79.	Para gastos de escritorio	24

GOBERNACION MARITIMA DE LLANQUIHUE.

Metipulli.

Item 80.	Sueldo del ayudante	300	
— 81.	Id. de dos marineros segundos, con ciento veinte pesos anuales cada uno	240	
— 82.	Racion de armada para dos individuos, a cuatro pesos al mes cada uno	96	
— 83.	Para gastos de escritorio	24	
			25,488

PARTIDA 5.*

Telégrafos marítimos.

Item 1.	Sueldo de un timonel para el de Valparaiso	192	
— 2.	Id. de un marinero primero, para el mismo	144	
— 3.	Racion de armada para dos individuos, a seis pesos al mes cada uno	144	
— 4.	Un vijia en Constitucion	216	
— 5.	Sueldo i racion de armada, a razon de diez i seis pesos mensuales, de un marinero primero para vijia del telégrafo de Punta de Niebla	192	
— 6.	Un vijia de Punta Corona, en Chiloé	96	
			984

PARTIDA 6.*

Sueldos del cuerpo de guerra de marina.

Item 1.	Un contra-almirante	4,000	
— 2.	Tres capitanes de navio, con dos mil seiscientos cincuenta pesos anuales cada uno	7,950	
— 3.	Cinco capitanes de fragata, con mil ochocientos ochenta pesos anuales cada uno	9,400	
— 4.	Diez capitanes de corbeta, con mil trescientos setenta i cinco pesos anuales cada uno	13,750	
— 5.	Catorce tenientes primros, con novecientos noventa pesos anuales cada uno	13,860	
— 6.	Doce tenientes segundos, con setecientos veinticinco pesos anuales cada uno	8,705	
	<i>Al frente</i>	57,665	40,010

PRESUPUESTO.

	PARCIALES.	TOTALES.
<i>Del frente</i>	57,665	40,010
Item 7. Veinte guardias marinas examinados, con quinientos veinte pesos anuales cada uno	10,400	
— 8. Diez e ocho guardias marinas sin examen, con doscientos cuarenta pesos anuales cada uno	4,320	72,385

PARTIDA 7.^a

Sueldos de los oficiales mayores de marina.

Item 1. Un cirujano mayor	1,680	
— 2. Tres id. de primera clase, con mil doscientos pesos anuales cada uno	3,600	
— 3. Cuatro id. de segunda clase, con ochocientos cuarenta pesos anuales cada uno	3,360	
— 4. Cuatro contadores de primera clase, con mil pesos anuales cada uno	4,000	
— 5. Seis id. de segunda clase, con ochocientos pesos anuales cada uno	4,800	
— 6. Un capellán	480	17,920

PARTIDA 8.^a

Sueldos del cuerpo de ingenieros de marina.

Item 1. Ocho ingenieros mecánicos de primera clase, con mil ochocientos pesos anuales cada uno	14,400	
— 2. Ocho id. id. de segunda clase, con mil trescientos noventa pesos anuales cada uno	11,120	
— 3. Trece id. id. de tercera clase, con seiscientos sesenta pesos anuales cada uno	8,580	
— 4. Doce aprendices mecánicos, con quinientos pesos anuales cada uno	6,000	40,100

PARTIDA 9.^a

Sueldos de los oficiales de mar.

Item 1. Cuatro condestables primeros, con cuarenta pesos al mes cada uno	1,920	
— 2. Un condestable segundo, con treinta pesos al mes	360	
— 3. Cinco contramaestres primeros, con cuarenta pesos al mes cada uno	2,400	
— 4. Cinco id. segundos, con treinta pesos al mes	1,800	

A la vuelta

6,480 170,415

		PRESUPUESTO.	
		PARCIALES.	TOTALES.
	<i>De la vuelta</i>	6,480	170,415
Item 5.	Ocho maestres de viveres, con cuarenta pesos al mes cada uno	3,840	
— 6.	Ocho carpinteros primeros, con cuarenta i cinco pesos al mes cada uno	4,320	
— 7.	Cinco id. segundos, con treinta i cinco pesos al mes cada uno	2,100	
— 8.	Ocho herreros primeros, con cuarenta i cinco pesos al mes cada uno	4,320	
— 9.	Ocho despenseros, con treinta pesos al mes cada uno	2,880	
— 10.	Siete sangradores, con treinta pesos al mes cada uno	2,940	
— 11.	Un maestre de velas primero, con treinta pesos al mes	360	
— 12.	Cuatro maestres de velas segundos, con veinticinco pesos al mes cada uno	1,200	
— 13.	Cinco calafates segundos, con veinte pesos al mes cada uno	1,200	
— 14.	Siete guardianes primeros, con veinticinco pesos al mes cada uno	2,100	
— 15.	Once id. segundos, con veinte pesos al mes cada uno	2,640	
— 16.	Once ayudantes de condestables, con veinticinco pesos al mes cada uno	3,300	
— 17.	Cinco maestres de señales, con veinte pesos al mes cada uno	1,200	
— 18.	Veintiocho timoneles, con veinte pesos al mes cada uno	6,720	
— 19.	Treinta i nueve capitanes de altos i castillos, con veinte pesos al mes cada uno	9,360	
— 20.	Catorce patrones de lancha i de bote, con veinte pesos al mes cada uno	3,360	
— 21.	Cinco bodegueros, con veinte pesos al mes cada uno	1,200	
— 22.	Ocho cabos de luces, con veinticinco pesos al mes cada uno	2,400	
— 23.	Veinticuatro cocineros, con veinte pesos al mes cada uno	5,760	
— 24.	Veinte mayordomos, con veinte pesos al mes cada uno	4,800	72,480

PARTIDA 10.

Equipajes de linea.

Item 1.	Ciento veintiseis marineros primeros, con diez i seis pesos al mes cada uno	24,192
— 2.	Ciento treinta i dos id. segundos, con catorce pesos al mes cada uno	22,176
	<i>Al frente</i>	46,368
		242,895

PRESUPUESTO.

	PARCIALES.	TOTALES.
<i>Del frente-----</i>	46,368	242,895
Item 3. Veintiocho fogoneros primeros, con treinta pesos al mes cada uno-----	9,980	
— 4. Sesenta i cinco id. segundos, con veinticinco pesos al mes cada uno-----	19,500	
— 5. Cincuenta i tres pajés, con seis pesos al mes cada uno-----	3,168	
— 6. Ochenta i ocho grumetes, con diez pesos al mes cada uno-----	10,560	
— 7. Treinta i un carboneros, con quince pesos al mes cada uno-----	5,580	95,156

PARTIDA 11.

Escuela naval militar.

Item único.—Para atender a los gastos que demanda el mantenimiento de la escuela naval militar-----	17,197	17,197
---	--------	--------

PARTIDA 12.

Escuela práctica de marineros.

Item único.—Para esta escuela-----	10,000	10,000
------------------------------------	--------	--------

PARTIDA 13.

Batallón de artillería de marina.

PLANA MAYOR.

Item 1. Un comandante, teniente coronel, sueldo i gratificación-----	2,500	
— 2. Un sargento mayor-----	1,670	
— 3. Dos ayudantes mayores, con novecientos diez pesos al año cada uno-----	1,820	
— 4. Un subteniente abanderado-----	680	
— 5. Un sargento primero, sueldo anual-----	216	
— 6. Un cabo primero de tambores, id. id.-----	156	
— 7. Dos tambores de órdenes, id. id., a ciento veinte pesos cada uno -----	240	

GASTOS DE CUATRO COMPAÑÍAS.

Item 8. Cuatro capitanes, con mil ciento cuarenta pesos al año cada uno-----	4,560	
<i>A la vuelta</i> -----	11,842	365,248

PRESUPUESTO.

	PARCIALES.	TOTALES.
<i>De la vuelta-----</i>		
Item 9. Cuatro tenientes, con setecientos noventa pesos al año cada uno -----	11,842	365,248
— 10. Doce subtenientes, con seiscientos ochenta pesos id. id -----	3,140	
— 11. Cuatro sargentos primeros, con doscientos diez i seis pesos id. id -----	8,160	
— 12. Veinte id. segundos, con ciento noventa i dos pesos id. id -----	864	
— 13. Veinte cabos primeros, con ciento cincuenta i seis pesos id. id -----	3,840	
— 14. Veinticuatro id. segundos, con ciento cuarenta i cuatro pesos id. id -----	3,120	
— 15. Doce tambores, con ciento veinte pesos id. id -----	3,456	
— 16. Trescientos veinte soldados, con ciento veinte pesos id. id -----	1,440	
	38,400	
<i>MAS COSTO.</i>		
Item 17. Premios de constancia -----	1,200	
— 18. Gastos de escritorio para cuatro compañías, a un peso setenta i cinco centavos al mes cada una -----	84	
— 19. Para luz i lumbrería -----	600	
— 20. Para gastos de escuela -----	100	
		76,246
PARTIDA 14.		
<i>Cuerpo cívico de artillería naval.</i>		
Item 1. Asignacion que corresponde al cuerpo-----	4,200	
<i>Guardia de prevención.</i>		
Item 2. Un cabo considerado seis meses como primero, con doce pesos mensuales i en los otros seis como segundo, con once pesos id. -----	138	
— 3. Seis soldados, a nueve pesos el mes cada uno -----	648	
		4,986
PARTIDA 15.		
<i>Retiro absoluto.</i>		
Item 1. Sueldo del vice-almirante, don Manuel Blanco Encalada-----} -----	4,500	
<i>Al frente-----}</i>	4,500	
		446,480

PRESUPUESTO.

	PARCIALES.	TOTALES
<i>Del frente.....</i>	4,500	446,480

Item 2.	Sueldo del capitán de fragata, don Pedro Martinez Diaz.....	1,879 92
— 3.	Id. del constructor naval, don Juan Duprat.....	450

PARTIDA 16.

Retiro temporal.

Item 1.	Sueldo del teniente segundo de marina, don Adolfo Blanco.....	135
— 2.	Id. del id. id. de id., don Agustín del Canto.....	156
— 3.	Id. del id. primero de marina, don Javier Barahona.....	326 16
— 4.	Id. del id. segundo, don Ramón Godamar.....	168
— 5.	Id. del cirujano de primera clase, don Roberto Bleakley.....	600
— 6.	Id. del guardia marina examinado, don José Manuel Domoso.....	95
— 7.	Id. del id. id., don Jorge Porter.....	143 72
— 8.	Id. del contador de segunda clase, don Juan Rafael Albano.....	219 96

PARTIDA 17.

Montepio de marina.

Item 1.	Asignacion a doña Carmen Meneses, viuda del capitán de fragata, don Roberto Bell.....	225
— 2.	Id. a doña Avellina Echanes, viuda del id. id., don Manuel Hipólito Orella.....	375
— 3.	Id. a doña Petronila Lecumberri, viuda del id. id., don Pedro Angulo.....	375
— 4.	Id. a doña Rosario Becerra, viuda del id. id., don Roberto Henson.....	375
— 5.	Id. a doña Santos Reyes, viuda de don Mannel Calderon.....	375
— 6.	Id. a doña Manuela Cabezon, viuda del capitán graduado de fragata, don Servando Jordán.....	188
— 7.	Id. a doña Dolores Infante, viuda del capitán de corbeta, don Manuel Diaz.....	188
— 8.	Id. a doña Pascuala Marin, viuda del id. id., don Tomás Ruedas.....	319
— 9.	Id. a doña Salustia Aguayo, viuda del id. id., don Francisco Hulón.....	319
— 10.	Id. a doña Candelaria Riveros, viuda del sargento mayor de infantería de marina, don Gabriel Salas.....	319

A la vuelta.....

3,058 455,153 76

PRESUPUESTO.

PARCIALES. TOTALES.

De la vuelta-----

Item 11.	Asignacion a doña Gumecinda Bonorino, viuda del capitán graduado de fragata, don José Mercedes Gonzales-----	3,058	455,153 76
— 12.	Id. a doña María de las Nieves Puga, viuda del teniente, don Agustín Bonnes -----	319	
— 13.	Id. a don Ramon Perfecto Casariego, hijo menor del teniente segundo de marina, don José Mendez Casariego-----	113	
— 14.	Id. a los hijos menores del teniente de infantería de marina, don José Ramon Henriquez -----	120	
— 15.	Id. a doña Dionisia del Cármén Barragan, hija del capitán graduado de corbeta, don Ignacio Barragan-----	120	
— 16.	Id. a doña Francisca Jofré de López, viuda del herrero mecánico, don Lindor Lopez -----	188	
— 17.	Id. a doña Ramona Vásquez de Padilla, hija del teniente primero de marina, don Francisco Vásquez -----	94	
— 18.	Id. a doña Cármén Carrasco, viuda del capitán de infantería de marina, don Juan José Ramos -----	113	
— 19.	Id. a doña Emilia Williams, hija del capitán de fragata, don Juan Williams -----	188	
— 20.	Id. a doña Domitila Witig, viuda del capitán de corbeta, don Nicolas Saavedra -----	375	
— 21.	Id. a doña Emilia López, viuda del id. id., don Manuel Lopez Garcia -----	319	
— 22.	Id. a doña Antonia Arredondo, viuda del oficial mayor de la comisaría de ejército i marina, don Rafael Gallinato -----	319	
— 23.	Id. a doña Margarita Argomedo, madre viuda del teniente segundo de marina, don José Toribio Lira -----	319	
— 24.	Id. a la viuda e hijos del id. id., don Vicente Carvallo, segun lei de 29 de octubre de 1868-----	120	5,885

PARTIDA 18.

Pensiones pías.

Item 1.	Asignacion a doña Antonia Martinez Arredondo, hermana del capitán graduado de fragata, don Pedro Martinez-----	94 94
---------	--	-------

Al frente-----

94 94 461,038 76

PRESUPUESTO.

	PARCIALES.	TOTALES.
<i>Del frente</i>	94 94	461,038 76
Item 2. Asignacion a doña Dolores Gutierrez, viuda del contramaestre de arsenales, don Alejandro Ferroni.....	180	
— 3. Id. a doña Enriqueta Muller de Flach, lei de 27 de agosto de 1868.....	360	
— 4. Id. a doña Abelina Echanes de Orella, lei de 27 de agosto de 1868.....	168	802 94

PARTIDA 19.

Inválidos de marina.

Item 1. Sueldo del ingeniero mecánico de segunda clase, don Enrique Clausen.....	927 96	
— 2. Id. del maestre de víveres, don Plácido Espinosa.....	319 92	
— 3. Id. del patron de bote, Manuel Dita.....	160	
— 4. Id. del id. Ricardo Dédimon.....	111 75	
— 5. Id. del marinero primero, Sisto Duarte.....	96	
— 6. Id. del id. Guillermo Moore.....	96	
— 7. Id. del id. Ramon Hidalgo.....	120	
— 8. Id. del id. Guillermo Brown.....	120	
— 9. Id. del id. José Ochoa.....	120	
— 10. Id. del marinero segundo, José Luis Gutiérrez.....	96	
— 11. Id. del id. Santiago Cárcamo.....	96	
— 12. Id. del id. Martin Gonzalez.....	79 92	
— 13. Id. del id. Antonio Rios.....	96	
— 14. Id. del id. Tomas Gallardo.....	96	
— 15. Id. del id. Adolfo Mayorga.....	96	
— 16. Id. del id. José Navarrete.....	79 92	
— 17. Id. del id. Remigio Gonzalez.....	79 92	
— 18. Id. del sargento de infantería de marina, Rufino Saez, incluso el tercer premio de constancia.....	204	
— 19. Id. del id. de id. Pedro Perales.....	48	
— 20. Id. del id. de id. Antonio Tavia.....	48	
— 21. Id. del carbonero José María Inostrosa.....	120	
— 22. Id. del soldado de artillería de marina, Pedro Sanchez.....	48	
— 23. Id. del id. id. incluso el primer premio de constancia.....	90	
— 24. Id. del carpintero primero Luis Perez.....	360	
— 25. Id. del id. segundo, Ignacio Duran.....	279 96	
— 26. Id. del soldado de artillería de marina, Pascual Riveros.....	48	
— 27. Id. del id. id. Benito Simones.....	72	
— 28. Id. del marinero primero, Ramon Araya.....	120	
— 29. Id. del id. segundo, Pablo Gutierrez.....	96	
<i>A la vuelta</i>	4,325 35	461,841 70

PRESUPUESTO.	
PARCIALES.	TOTALES.

<i>De la vuelta</i> -----	4,325 35	461,841 70
Item 30. Sueldo del soldado de artillería de marina, Cármén Calderon.-----	72	4,397 35

PARTIDA 20.

Item único.—Para premios de constancia de individuos licenciados del batallón de artillería de marina.-----	1,000	1,000
---	-------	-------

PARTIDA 21.

Alumbrado marítimo.

FAROS.

Item 1. Un ingeniero de faros-----	1,800	
— 2. Sobre sueldo asignado al guardián del faro de Valparaíso por desempeñar accidentalmente el cargo de inspector general de faros-----	400	
— 3. Cuatro guardianes de faros, con ochocientos pesos anuales cada uno-----	3,200	
— 4. Catorce ayudantes de faros, con quinientos pesos anuales cada uno-----	7,000	
— 5. Cinco sirvientes de faros, con ciento sesenta i ocho pesos anuales cada uno-----	840	
— 6. Gratificación anual a los empleados del faro de Caldera: ochenta pesos al guardián, sesenta pesos a cada ayudante i cuarenta i ocho pesos al sirviente-----	208	
— 7. Gratificación al guarda almacenes de marina, como guarda almacenes de faros-----	200	
— 8. Consumo calculado de aceite en los faros, repuestos de artículos i gastos diversos, etc., etc.-----	2,000	
— 9. Reparación de edificios-----	500	16,148

PARTIDA 22.

Instrucción a bordo.

Item 1. Gratificación a los encargados de la enseñanza.-----	700	
— 2. Para útiles de las escuelas-----	300	1,000
<i>Al frente</i> -----		484,387 05

OTROS GASTOS	
ARTÍCULOS	MONTOS
20.000.000	Del frente.....

PRESUPUESTO.

PARCIALES. TOTALES.

484,387 05

GASTOS EVENTUALES I VARIABLES.

PARTIDA 23.

Gratificaciones diversas.

Item 1.	Un contra-almirante	1,800
— 2.	Dos capitanes de navío, a mil doscientos pesos cada uno	2,400
— 3.	Tres capitanes de fragata, con novécientos sesenta pesos anuales cada uno	2,880
— 4.	Cinco capitanes de corbeta, con setecientos noventa i dos pesos anuales cada uno	3,950
— 5.	Un teniente primero, con mando particular	666
— 6.	Siete id. id., con cargo a bordo, con trescientos sesenta pesos anuales cada uno	2,520
— 7.	Doce id. segundos, con trescientos pesos anuales cada uno	3,600
— 8.	Veinte guardias marinas examinados, con doscientos cuarenta pesos id. cada uno	4,800
— 9.	Diez i ocho id. sin exámen, con ciento ochenta pesos id. cada uno	3,240
— 10.	Un capellan	300
— 11.	Tres cirujanos de primera clase, con cuatrocientos veinte pesos id. cada uno	1,260
— 12.	Cuatro id. de segunda clase, con trescientos sesenta pesos anuales cada uno	1,440
— 13.	Diez contadores, con trescientos sesenta pesos anuales cada uno	3,600
— 14.	Ocho ingenieros mecánicos de primera clase, con trescientos sesenta pesos anuales cada uno	2,880
— 15.	Ocho id. id. de segunda clase, con doscientos cuarenta pesos anuales cada uno	1,920
— 16.	Trece id. id. de tercera clase, con ciento ochenta pesos anuales cada uno	2,340
		39,606

PARTIDA 24.

Víveres i aguada.

Item 1.	Racion de armada para comandantes, oficiales, marinería i tropa embarcados, se estima su costo en	62,000
— 2.	Costo de víveres para la tropa que se transporta en los buques de la República para el relevo de guarnicion	1,000
	A la vuelta.....	63,000

PRESUPUESTO.			
		PARCIALES.	TOTALES.
	<i>De la vuelta</i>	63,000	523,993 05
Item 3.	Agua para el consumo de las tripulaciones de los buques de la República, se estima su costo en	3,000	66,000
PARTIDA 25.			
Hospitalidades.			
Item 1.	Hospitalidades calculadas de la marinería de la República	1,600	
— 2.	Id. del batallón de artillería de marina	2,000	3,600
PARTIDA 26.			
Reparaciones.			
Item 1.	Reparaciones ordinarias de los buques de la República	25,000	
— 2.	Id. en edificios de arsenales i embarcaciones de los mismos	1,000	
— 3.	Id. i repuestos de muebles, artículos navales, embarcaciones menores i conservación de los mismos en todas las gobernaciones marítimas	2,000	
— 4.	Id. en telégrafos marítimos, conservación de los mismos e instalación de otros nuevos	1,000	
— 5.	Id. de cuarteles	500	29,500
PARTIDA 27.			
Arrendamientos.			
Item 1.	Arriendo de una bodega para el carbón en Constitución	60	
— 2.	Id. de edificios para las oficinas de las autoridades marítimas de la República	900	
— 3.	Id. de una bodega para el carbón en el Corral	120	1,080
PARTIDA 28.			
Gastos generales.			
Item 1.	Artículos navales que consumen los buques de la República	30,000	
— 2.	Combustibles para los buques de vapor	25,000	
— 3.	Medicinas	1,500	
— 4.	Estipendio al sacerdote que celebra la misa a bordo	400	
— 5.	Culto a bordo	50	
<i>Al frente</i>		56,950	624,173 05

PRESUPUESTO.

	PARCIALES.	TOTALES.
--	------------	----------

Del frente.

Item 6.	Mayor gasto por el sueldo mayor que gozan los oficiales de guerra de la armada, que desempeñan destinos de gobernadores i subdelegados marítimos, conforme a la lei de 26 de agosto de 1865, se estima su costo en	56,950	624,173 05
7.	Para diario de los procesados i presos, pertenecientes al batallón cívico de artillería naval de Valparaíso	1,200	
8.	Para premio de constancia de la marinería de la República	100	
9.	Pérdidas probables en el valor de las ropas que se inutilizan a bordo de los buques del Estado	1,000	
10.	Pérdidas causadas por deserción de marineros con cargo	200	
11.	Fletes de lanchas i jornales en el embarque de víveres i carbon para los buques	600	
12.	Enganchamiento sin cargo de la marinería de la República	300	
13.	Contribución de seguridad i alumbrado de los siete almacenes i un garpon que ocupa el arsenal de marina i el almacén que sirve de oficina al guardia-almacenes	1,200	
14.	Contribución de seguridad i alumbrado de la oficina que ocupa la Secretaría de marina	312	
15.	Trasportes i fletes por mar i tierra	12	
16.	Impresiones	6,000	
17.	Sueldo de un auxiliar destinado a la mayoría del departamento	2,000	
18.	Costo de la embarcación tripulada al servicio del Faro de Punta Corona, en Chiloé	360	
		240	70,474

PARTIDA 29.

Item único.—Para arsenales de marina	100,000	100,000

PARTIDA 30.

Item único.—Para gastos imprevistos	30,000	30,000

SUMA TOTAL

824,647 05

RESÚMEN.

DEPARTAMENTO DE GUERRA	1,662,166 61
Id. DE MARINA	824,647 05
TOTAL	2,486,813 66